



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

**ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
DÍA 21 DE JUNIO DE 2019**

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las dieciocho horas del día veintiuno de junio de dos mil diecinueve, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Carlos Lupión Carreño, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión constitutiva de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D. Víctor Moreno Vázquez  
D<sup>a</sup> Cecilia Josefa Martín Villegas  
D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez  
D. Jorge Matías Moreno Pérez  
D<sup>a</sup> Beatriz Rodríguez Jiménez

Actúa como Secretaria D<sup>a</sup>. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto y de orden de la Presidencia el Sr. Interventor Accidental, D. Manuel Avilés Casquet.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local y abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

**1º.- CONSTITUCIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Por la Presidencia se da cuenta de que el propósito de esta sesión no es otro que dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 112 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía nº 0468/19, de 18 de junio de 2019. A la vista de lo anterior, los asistentes, por unanimidad de sus seis miembros presentes, acordaron su enterado.

**2º.- DAR CUENTA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y RÉGIMEN DE SESIONES**

Por la Presidencia se da a conocer de las siguientes resoluciones y acuerdos de Pleno:

Se da cuenta, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 112 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales del Decreto de la Alcaldía nº 0472/19, de 18 de junio de 2019, sobre régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía nº 0471/19, de 18 de junio de 2019, sobre delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro De Verificación	dKJIOSXjfUyLYVpWn3vxqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	02/07/2019 14:44:08
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	02/07/2019 14:32:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dKJIOSXjfUyLYVpWn3vxqQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dKJIOSXjfUyLYVpWn3vxqQ==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

Se da cuenta del Acuerdo séptimo adoptado en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el 21 de junio de 2019, sobre delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local.

Los seis miembros presentes, acordaron su enterado de todo lo anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las dieciocho horas y quince minutos del indicado día, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dkJIOSXjfUyLYVpWn3vxqQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	02/07/2019 14:44:08	
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	02/07/2019 14:32:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dkJIOSXjfUyLYVpWn3vxqQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dkJIOSXjfUyLYVpWn3vxqQ==</a>			